



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Caseros - Entre Ríos

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RIOS

RESOLUCION Nº: 007/15

VISTO:

La solicitud de subsidio no reintegrable presentado mediante Expte. Nº 000759, por los Sres. María Cecilia Scévola y Enzo Agustín Pascal, para solventar gastos de traslado de desde Bs. As hasta nuestro pueblo, de la "Compañía Federal de Danzas", de la cual ellos forman parte.

La ordenanza Nº 0041 que reglamenta la solicitud y otorgamiento de estos subsidio; y

CONSIDERANDO:

Que es un evento Cultural de interés general y representativo de danzas tradicionales.-

Que es de interés para este municipio apoyar y difundir las actividades de carácter cultural desarrolladas en nuestra localidad.-

Que cuenta con la participación de artistas oriundos de nuestra localidad, que hoy residen en la Pcia. de Bs. As. cursando sus estudios universitarios y perfeccionamiento artístico en diferentes ramas de la danza.-

Que la Compañía de Federal de Danzas cuenta con una trayectoria de 9 años ininterrumpidos, adquiriendo a través de los años el prestigio de ser convocados a presentar sus obras en los escenarios de los más distinguidos teatros y festivales folklóricos.-

Que sus presentaciones traspasaron las fronteras nacionales llevando nuestras danzas tradicionales a escenarios de Chile y Colombia.-

Que la solicitud de subsidio es realizada por vecinos de nuestra localidad que nos representan como pueblo ante la Compañía Federal de Danzas;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS
RESUELVE

Artículo Nº 1: Otorgar un subsidio no reintegrable de hasta \$ 5.800⁰⁰ (Pesos Cinco mil Ochocientos), en concepto de ayuda económica para cubrir gastos de traslado desde la Pcia. De Bs. As. a nuestra localidad de la "Compañía Federal de Danzas"

Artículo Nº 2: El presente subsidio será abonado previa presentación de la correspondiente rendición de gastos a la persona de María Cecilia Scévola D.N.I. Nº 31.524.959.

Artículo Nº 3: Regístrese, publíquese, comuníquese y oportunamente archívese.